



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

- El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 19 de junio de 2015, en relación con la contratación del servicio de **Asistencia Técnica a la dirección de las obras comprendidas en el proyecto de “Mejora del atraque adosado a la 3ª alineación del dique de poniente”**, cuyo presupuesto de contrata asciende a CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (45.871,56 €) IPSI EXCLUIDO. CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €) IPSI INCLUIDO.
- La Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 2/2011, de 05 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante
- La Mesa de Contratación que calificó la documentación aportada con las ofertas y las cuantías dinerarias ofrecidas para la ejecución del servicio.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

- Adjudicar las obras **“Asistencia Técnica a la dirección de las obras comprendidas en el proyecto de “Mejora del atraque adosado a la 3ª alineación del dique de poniente”**, a D. Rafael Montes López por su oferta de 24.000 € sin IPSI, 26.160 con IPSI que supone una baja de 23.840 € en relación con el presupuesto máximo autorizado con IPSI
- Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI 1.200 €. El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.



Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán al Departamento de Infraestructuras y Planificación y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 23 de julio de 2015  
EL PRESIDENTE,

José Francisco Torrado López